

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39830** LLÍRIA

Doña María Consuelo Blasco Montón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción nº 6 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este organo judicial por el presente:

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo - 000404/19, habiéndose dictado en fecha 27 de junio de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de Félix Guadas Soto con NIF 19498546C.

Que se ha acordado a los mismos en situación de concurso consecutivo, la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa y/o de bienes que liquidar con todos los efectos que ello conlleva.

Se ha nombrado Administrador concursal a la mediadora concursal doña Isabel Martínez Martí.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Lliria, 17 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Blasco Montón.

ID: A190052080-1